



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
20 de febrero de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

#### **Carta de fecha 19 de febrero de 2020 dirigida a la Presidencia del Comité por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas**

Me dirijo a usted en referencia al párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad y en relación con la carta de fecha 22 de marzo de 2019 de la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas ([S/AC.49/2019/14](#)).

En consonancia con el compromiso de los Emiratos Árabes Unidos de aplicar todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea, y de conformidad con el párrafo 8 de la resolución [2397 \(2017\)](#), la autoridad competente de los Emiratos Árabes Unidos canceló los permisos de residencia de todos los trabajadores de la República Popular Democrática de Corea antes del 22 de diciembre de 2019. Todos esos trabajadores fueron repatriados a su país.

(Firmado) Ameirah **Alhefeiti**  
Representante Permanente Adjunta y  
Encargada de Negocios Interina

